

**TRANSPARENCIA
URGENTE**



64

ORD.: 01007 - 1/FEB. 13

ANT.: CAS-1861811-YTTHFY

MAT.: DENIENGA ENTREGA DE LA
INFORMACIÓN REQUERIDA POR
HABERSE OPUESTO TERCERO
AFECTADO.

SANTIAGO,

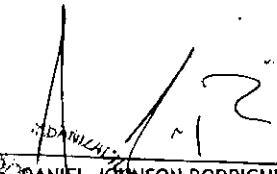
A : SRTA. MARIA PIA CORREA MONDACA
HUERFANOS 1117, DEPTO. 601, SANTIAGO

DE : DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, cumpla con informar que la información solicitada por Usted no podrá ser entregada por este Servicio, toda vez que por expresa disposición del artículo 20 de la Ley N° 20.285, si un tercero que pudiese verse afectado con la entrega de la información y deduce oposición a la entrega de la misma por éste, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados, situación que acontece en este caso en particular por oposición expresa a la entrega de la información por parte de la EGIS Canoser Ltda., cuya carta de oposición de acompaña al presente Oficio.

Esperando que la información le haya sido de utilidad, le reiteramos nuestra disposición para responder sus consultas.

Saluda atentamente a Ud.


DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
REGIÓN METROPOLITANA
ECL/170/JC/07/MBK CAS-1861811-YTTHFY
Distribución
Destinatario
DIRECCIÓN
D. JURIDICA
D. DE OHH
MAC-GIRS
ART. 7 G) LEY DE TRANSPARENCIA
JULIO QUEIROLO ORELLANA
Oficina de Partes